

**Mancomunidad de Los Alcores****ANUNCIO****APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2/2026. SUPLEMENTO DE CRÉDITO (EXPEDIENTE 84/2026)**

La Junta General de la Mancomunidad Los Alcores para la gestión de los residuos sólidos urbanos, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 20 de octubre de 2026, sometió a aprobación el Expediente 84/2026, de modificación presupuestaria 2/2026, en modalidad de suplemento de crédito, y en relación al mismo adoptó los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 84/2026, del Presupuesto en vigor en la modalidad de Suplemento de Créditos financiado con el Fondo de Contingencias, de acuerdo al siguiente detalle:

| SUPLEMENTO DE CRÉDITOS FINANCIADO CON EL FONDO DE CONTINGENCIAS. ALTAS DE CRÉDITOS |     |                     |                  |                 |                           |                    |
|------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------|------------------|-----------------|---------------------------|--------------------|
| APLICACIÓN                                                                         |     | Descripción         | Créditos Gastado | Crédito Inicial | Transferencia de créditos | Crédito Definitivo |
| 011                                                                                | 352 | Intereses de demora |                  | 5.000           | 32.000                    | 37.000             |
| TOTAL AUMENTO                                                                      |     |                     |                  |                 |                           | 32.000             |

| SUPLEMENTO DE CRÉDITOS FINANCIADO CON EL FONDO DE CONTINGENCIAS. BAJAS DE CRÉDITOS |     |                                                                                                                    |                  |                 |                           |                    |
|------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------|---------------------------|--------------------|
| APLICACIÓN                                                                         |     | Descripción                                                                                                        | Créditos Gastado | Crédito Inicial | Transferencia de créditos | Crédito Definitivo |
| 929                                                                                | 500 | Fondo de Contingencia. Art. 31 de la Ley orgánica 2/2012 de estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera |                  | 100.000         | 32.000                    | 68.000             |
| TOTAL DISMINUCIÓN                                                                  |     |                                                                                                                    |                  |                 |                           | 32.000             |

C64. Validación: 06F7CK9TCGH87JKCD5JY2JQXH  
Verificación: <https://mancomunidadesalcores.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





## Mancomunidad de Los Alcores

Esta modificación del Presupuesto de la Mancomunidad no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta General. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, la Junta General dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Así mismo, se expondrá el expediente en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Mancomunidad y el Portal de Transparencia (<https://mancomunidaddelosalcores.sedelectronica.es/>), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, y 13.1 c) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, durante el mismo plazo a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta General, poniendo a disposición de los interesados la correspondiente documentación en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 sobre normas de información, reclamación y publicidad al que se remite el 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en los citados artículos 169 y 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El Secretario-Interventor

*Documento firmado electrónicamente*



ESCUADOR DUQUE CORNEJO Nº 2, EDIFICIO MIRÓ | 41500 | ALCALÁ DE GUADÁIRA | CIF: V41134917 |



C64. Validación: 06F7CK8TCGH87JKCDSJY2JQXH  
Verificación: <https://mancomunidaddelosalcores.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPública Gestiona | Página 2 de 2